



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410 -2018-MDI

Independencia,

03 OCT. 2018

**VISTO**, el Expediente Administrativo N° 04418-2018: Reconocimiento y Registro del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), del Centro Poblado de Unchus, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente N° 04418-2018, de fecha 12MAR.2018, el administrado Elías Celestino Vargas, en su calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Unchus, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, solicita se reconozca a los Nuevos Miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora antes mencionada, elegidos por unanimidad el día 04DIC.2017, para lo cual adjunta los documentos pertinentes requeridos por el Instrumento Legal de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo importante señalar que en dicho Expediente a fojas 41 se adjunta copia fe datada del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 04DIC.2017, donde se acepta la conformación de la Nueva Junta Directiva y Elección del Nuevo Fiscal, dada la renuncia del señor Emilio Alejandro Gloria Arévalo a dicho cargo;

Que, con Informe N° 638-2018-MDI/GSPGA/SGGA/YSMS, de fecha 16AGO.2018, la Sub Gerente de Gestión Ambiental, comunica al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que el administrado Elías Celestino Vargas, en su calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento >(JASS), del Centro Poblado de Unchus, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, solicita que se reconozca a la Junta Administradora de dicho sector, el mismo que se ha cumplido con presentar la documentación de acuerdo a los requisitos establecidos por las normas pertinentes, así mismo, cabe precisar que el Consejo Directivo es renovado cada 02 años y al Fiscal por un periodo de 03 años, la misma que deberá materializarse mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Proveído de fecha 07SEPT.2018, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 125-2018-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV/JJLD, de fecha 05SEPT.2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, mediante la cual solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Unchus, Distrito de Independencia, toda vez que ha cumplido con presentar la documentación establecida en el RUOS;

Que, el Artículo 112° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Participación Vecinal, prescribe que: *“Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”*. En el Artículo 117° - Comités de Gestión, agrega que: *“Los vecinos tienen el Derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y Gestiones de Desarrollo Económico.*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0410 -2018-MDI

*En la Resolución Municipal se señalarán los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones”;*

Que, el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA - Texto Único Ordenando del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, en su Artículo 169°, Incisos a), c) y d) establece que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y pequeñas ciudades y de modo supletorio a las Municipalidades Provinciales: **a)** Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción en concordancia con las políticas sectoriales emitidas por el ente rector; **c)** Reconocer y registrar a las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, y **d)** Promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A, la Municipalidad Distrital de Independencia ha Aprobado el Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, en el ámbito del Distrito, estableciendo los requisitos a presentar por las Juntas de Administradoras de Servicios de Saneamiento para su reconocimiento y registro por parte de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2016-MDI, de fecha 25MAY.2016, en su Artículo 1°, se resuelve RECONOCER oficialmente a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Unchus, Distrito de Independencia, Huaraz – Ancash, que se encargará de la administración y gestión de los servicios de saneamiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 11-2009-MDI;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 04418-2018, de fecha 12MAR.2018, el señor Elías Celestino Cargas, en su calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Unchus, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, solicita que se reconozca a los Nuevos Miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora antes mencionada, elegidos por unanimidad el día 04DIC.2017, para lo cual adjunta los documentos pertinentes requeridos por el instrumento legal de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo importante señalar que en dicho Expediente a fojas 41 se adjunta la copia fe datada del Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 04DIC.2017, donde se conforma la Nueva Junta Directiva y la Elección del Nuevo Fiscal, dada la renuncia del señor Emilio Alejandro Gloria Arévalo a dicho cargo. Adjuntado también los siguientes documentos: a) Copia fe datada de la Resolución de Alcaldía N° 324-2016-MDI, de fecha 25MAY.2016, b) Copia fe datada del Acta de Asamblea Ordinaria nombrando a los miembros del Consejo Directivo, c) Copia Fe datada del Estatuto de la JASS, d) Copia simple de los Documentos Nacionales de Identidad de los miembros del Consejo Directivo y del Fiscal de la JASS, las cuales cumplen con lo requerido en el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI – Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS); asimismo, es importante señalar que el señor Filomeno Jamanca Vargas, en calidad de Juez de Paz del Centro Poblado de Unchus, emite la Constancia Domiciliaria a 04 Miembros de la Junta Directiva, dando fe que radican en la jurisdicción de las JASS antes mencionado, obrantes a fojas 13, 17, 19 y 21, los mismos que fueron reconocidos con el acto administrativo antes indicado;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410 -2018-MDI



Que, estando a la documentación anexada, y al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 04DIC.2017, se desprende que el Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Unchus, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, estará conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ELMER NOLBERTO SALAZAR GAMARRA	Presidente	41495909
MERY JUDITH SILVERIO SALAZAR	Vicepresidente	41500910
DANIEL JOSHUÉ MILLA LLIUYA	Secretario	40581751
WUALTER FERNANDO PARIAMACHI GUERRERO	Tesorero	42287497
MISAEAL RONAL LUCIANO HUANÉ	Vocal I	45663287
BENJAMÍN FRANKLIN OROPEZA PUMASHONCO	Vocal II	41007867
RODOLFO RÓGER QUESADA SOLANO	Vocal III	31682567



**Como Fiscal fue elegido:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
MARINA LLIUYA POCOY	FISCAL	09337230



Que, mediante Informe Legal N° 697-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 20SEPT.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para el reconocimiento de la JASS del Centro Poblado de Unchus, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE UNCHUS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH**, en el Directorio Municipal de las JASS, de acuerdo al Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A: Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS.

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER** al Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Unchus, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, por el periodo de dos (02) años que dura sus mandatos; y al Fiscal por el periodo de 03 años, de acuerdo a su Estatuto, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ELMER NOLBERTO SALAZAR GAMARRA	Presidente	41495909
MERY JUDITH SILVERIO SALAZAR	Vicepresidente	41500910
DANIEL JOSHUÉ MILLA LLIUYA	Secretario	40581751
WUALTER FERNANDO PARIAMACHI GUERRERO	Tesorero	42287497
MISAEAL RONAL LUCIANO HUANÉ	Vocal I	45663287
BENJAMÍN FRANKLIN OROPEZA PUMASHONCO	Vocal II	41007867
RODOLFO RÓGER QUESADA SOLANO	Vocal III	31682567

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410 -2018-MDI

**Como Fiscal fue elegido:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
MARINA LLIUYA POCOY	FISCAL	09337230

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 324-2016-MDI, de fecha 25MAY.2016, a consecuencia de la Nueva Conformación y Elección de todos los Miembros del Concejo Directivo.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seguridad Vial la inscripción de la JASS en el Libro de Registro de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, así como prestar el apoyo y la orientación requerida para su adecuado funcionamiento.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ - ALCALDIA - CONCEJO DIRECTIVO

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE